

bierno, celebró con la Administracion General el contrato que se inserta en el mismo documento, en cuyo contrato, si bien no se hizo alteracion en cuanto al precio, si respecto de su duracion; pues además de estipularse el término de tres años, se acordó en la cláusula 7.ª que se consideraria prorogado por el mero hecho de no pedir su cesacion.

CAPITULO II.

GUERRA.

**R**ESPECTO de este punto nada deberia decirse si por desgracia no hubiéramos tenido que lamentar el azote de los bárbaros, que han llegado á hacer notar su presencia hasta inmediaciones de la Ciudad de Lampazos de Naranjo, ejecutando esos actos salvajes de sangre y exterminio con que siempre marcan el camino que recorren.

La lucha terrible que Nuevo-Leon habia estado sosteniendo desde la dominacion española con ese enemigo implacable, parecia haber concluido, porque cesó durante algunos años; pero de improviso vuelve aquel á presentarse en los campos, haciendo robos y matanzas, y los vecinos de los pueblos reanudan esa lucha, en que los combates no tienen hora ni lugar determinado, y todas las probabilidades de buen éxito están de parte del que asecha la ocasion de dirigir su ataque.

Por disposicion del Gobierno General el 9.º Cuerpo de Rurales, á las órdenes del General en Jefe de la Division del Norte, ha abierto campaña en forma contra ellos, y ha logrado desalojarlos de sus guaridas casi inexpugnables; haciéndolos internarse en las reservaciones americanas, de donde ya no volverian, si en la otra márgen del Bravo se les hiciese igual persecucion.

Dos partidas de salvajes capturados por la columna expedicionaria hemos visto en esta Capital de tránsito para la de la República; aunque respecto de la última, en atencion á su pequeño número y á estar formada por mujeres y chicos, no ha dispuesto el Ministerio de Guerra que sea trasladada, dando ésto motivo á que se pusiesen las mujeres en la casa de reclusion, para que estén en contacto con gente civilizada y al mismo tiempo perfectamente aseguradas, y á que separados de su lado los chicos, para que no se les inculcasen las ideas que ellas profesan, se les pusiese al cuidado de personas que quisieron recibirlos para proporcionarles la correspondiente instruccion.

Ojalá que esa campaña sostenida por el Gobierno General sea pronto imitada por el de la Nacion vecina, para obtener en final resultado, si no la extirpacion del salvaje, sí al ménos la impotencia de éste para seguir siendo el amago de los pueblos fronterizos.



CONCLUSION.

**T**AL es, bosquejada á grandes rasgos, la situacion que guarda el Estado en todos y cada uno de los distintos ramos de su admistracion.

Si notais vacíos, omisiones ó errores en que haya llegado á incurrir, imputables son á mi insuficiencia; pero de ninguaa manera á poco celo ó falta de interes por el buen arreglo de la cosa pública.

En vosotros y en el elegido para sucederme tiene cifradas el Estado sus mas halagoras esperanzas para el porvenir: vuestra notoria aptitud garantiza que hareis mucho por su progreso y adelanto á que han tendido siempre las aspiraciones del Ejecutivo, quien se considerará satisfecho, si este trabajo que os presenta, imperfecto por mil titulos, puede facilitar de algun modo el ejercicio de vuestras augustas funciones.

Monterey, 16 de Setiembre de 1881.

Viviuno P. Villarael.

Mauro A. Sepúlveda,  
SECRETARIO.